CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN No. 0767 DEL 30 DE MARZO DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC_001_2020"

La **JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 0002 del 2 de enero del año 2020 y

CONSIDERANDO

Que la Cámara de Representantes mediante la Resolución No. 606 del 6 de marzo de 2020, ordenó la apertura del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC_001_2020 cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, CON BOLSA DE RESPUESTOS A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.",** por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($450.000.000) IVA INCLUIDO,** los cuales cuentan con el respectivo respaldo presupuestal así:

RUBRO	CDP	VALOR
A -02-02-02 -008-007 - Servicios de Mantenimiento, Reparaciones e instalación (Excepto […])	23720	$450.000.000

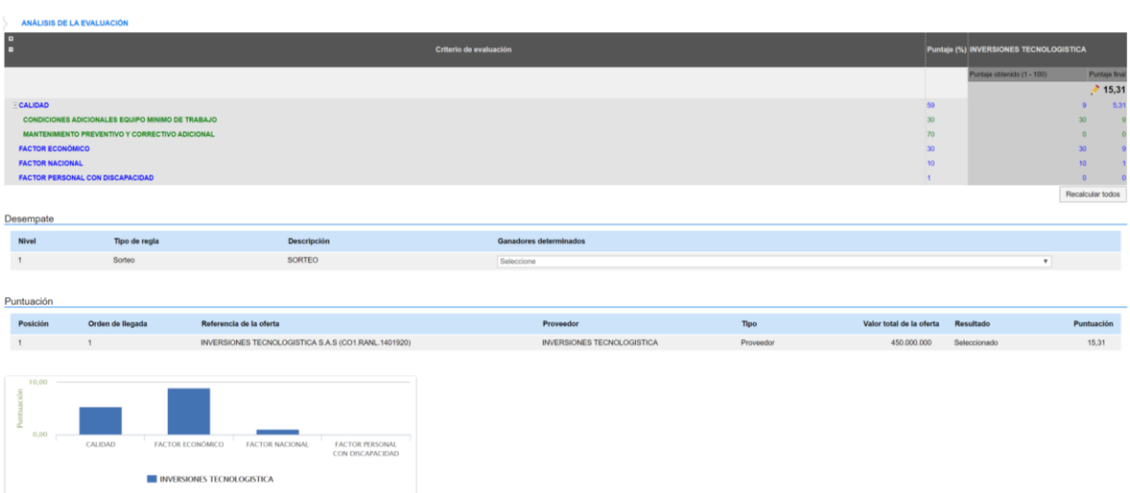
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto contratado, contado a partir de la aprobación de la garantía y de la respectiva expedición del registro presupuestal.

Que de conformidad con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos requeridos y el proyecto de pliego de condiciones, previo a ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC_001_2020

Que mediante comunicado la Jefe de la División Jurídica designó Comité Evaluador para el presente proceso de selección, conforme lo dispuesto en el artículo art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que el día dieciséis (16) del mes de marzo de 2020 a las 9:00 a.m., se efectuó la diligencia de cierre del proceso y acto de apertura de las propuestas, presentándose los siguientes oferentes:

1. **INVERSIONES TECNOLOGISTICA LTDA** Número de documento N.I.T. **9010025976**

Que en cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el comité evaluador realizó el informe preliminar de requisitos habilitantes, que fue publicado dieciséis (16) del mes de marzo de 2020, con el siguiente resultado:



Que, como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el

RESOLUCIÓN No. 0767 DEL 30 DE MARZO DE 2020

proceso para el grupo I al proponente **INVERSIONES TECNOLOGISTICA LTDA** con **NIT 9010025976;** representada legalmente por **MARÍA ESPERANZA MORALES CARDENAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38941696; Quienes cumplen con las condiciones del pliego de condiciones definitivo y el valor de la oferta económica

Que, por las anteriores consideraciones, LA CAMARA DE REPRESENTANTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Adjudicar el proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC_001_2020,** al proponente **INVERSIONES TECNOLOGISTICA LTDA** con **NIT 9010025976;** representada legalmente por **MARÍA ESPERANZA MORALES CARDENAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. **38941696**; por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($450.000.000) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO 2: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente resolución se entiende comunicada y notificada en la presente audiencia.

ARTÍCULO 3: Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4: Publicar la presente resolución en la página del SECOP. II

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Jefe División Jurídica
Cámara de Representantes

Proyectó: Isabella Martínez Chacón
Revisó: Cristian Andrés Carranza Ramírez